

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

666**Nombramiento funcionarios de carrera policía local**

Se hace saber para el general conocimiento que el Alcalde de esta Corporación en fecha 01/15/2020 ha dictado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO

Llorenç Gelabert i Crespi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sa Pobra, a la vista de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 21 de junio de 2018, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar las bases y convocatoria para la estabilización del cuerpo de la Policía Local de sa Pobra.

SEGUNDO.- En fecha 12 de julio de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB núm. 86 de 12 de julio de 2018) la aprobación de las bases y convocatoria de estabilización de la policía local y se convocan las pruebas selectivas para la cobertura de 6 vacantes, para el ingreso en la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1 de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Sa Pobra.

TERCERO.- En fecha 7 de mayo de 2019 se aprueba la resolución definitiva del Tribunal con el resultado final del proceso selectivo, mediante la cual, se expone que los aspirantes disponen de un plazo de veinte días naturales desde la fecha de publicación para presentar los documentos que acrediten que cumplen con los requisitos que aún no se han acreditado y que exige la convocatoria en la base 2 del anexo 1.

CUARTO.- En fecha 4 de junio 2019 se publica la Resolución definitiva del Tribunal donde se acredita la documentación exigida en la base 8ª del anexo 1 por parte de los aspirantes que han superado el proceso selectivo y se acuerda elevar esta resolución a la Alcaldía y los aspirantes ser nombrados como funcionarios en prácticas.

QUINTO.- En fecha 04/06/2019 se dictó Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo de la convocatoria de estabilización del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Sa Pobra y se llamó a los aspirantes como funcionarios en prácticas.

SEXTO.- Concluido el periodo de prácticas en fecha 01/07/2020 se da traslado a la Alcaldía de la remisión por parte del Tribunal calificador del proceso selectivo del acta de la sesión de fecha 01/07/2020 donde se eleva la propuesta para el nombramiento de los siguientes interesados como funcionarios de carrera:

DAVID URIBE TRIBALDOS	43.183.007R
ANTONIO MORIEL PALLICER	43.177.543B
DAMIÀ RIBOT CIFRE	43.141.795M
RAÚL MARÍN GÓMEZ	43.163.038L

SÉPTIMO.- Publicado en el BOIB de fecha 11 de enero de 2020 el anuncio relativo a los resultados definitivos del proceso selectivo y verificado que los aspirantes han presentado la documentación necesaria exigida al proceso.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Las bases y convocatoria de estabilización de la policía local (BOIB núm. 86 de 12 de julio de 2018) y demás normativa para remisión.



De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Realizar el nombramiento a favor de:

DAVID URIBE TRIBALDOS	43.183.007R
ANTONIO Moriel PALLICER	43.177.543B
DAMIÀ RIBOT CIFRE	43.141.795M
RAÚL MARÍN GÓMEZ	43.163.038L

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

TERCERO.- Asimismo, publicar la presente resolución en el BOIB y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sapobla.eadministracio.cat>] TRANSPARENCIA, 1. INSTITUCIONAL / 1.7. PERSONAL / 1.7.2.

CUARTO. Comunicar la resolución al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento general de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado aprobado por Real decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sa Pobla, 20 de enero de 2020

El Alcalde-Presidente

Llorenç Gelabert Crespí

